

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 5
seis 10
Anuncios particulares, la línea 015

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 6'25
seis 12'50
Número suelto, 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

305

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, recurso de alzada interpuesto por D. Inocente Gonzalo Pancorbo, vecino de Negredo, contra resolución de este Gobierno que, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, confirmó providencia de la Alcaldía de Madriguera, imponiendo a aquél la multa de quince pesetas por pastoreo abusivo de sus ganados lanarales en las rastrojeras del término.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento, se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 8 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

306

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, recurso de alzada inter-

puesto por D. Manuel Alcántara Sanz, vecino de Negredo, contra resolución de este Gobierno que, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, confirmó providencia de la Alcaldía de Madriguera, imponiendo a aquél la multa de quince pesetas por pastoreo abusivo de sus ganados lanarales en las rastrojeras del término.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento, se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 8 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección general de primera enseñanza CIRCULAR

Vistos los partes cursados con motivo de la estadística de instrucción primaria por los Inspectores de Primera enseñanza, manifestando que un gran número de Maestros no han cumplido el servicio que les está encomendado, y que otros consignán en el modelo número 1 datos erróneos, impidiendo, mediante ambos procedimientos, formar juicio y hacer los resúmenes de las zonas correspondientes.

Teniendo en cuenta los apartados 1.º y 5.º de la Real orden de 17 de Noviembre próximo pasado (Gaceta del 4 de Diciembre, BOLETIN OFICIAL número 98), la regla 13 de la Circular de esta Dirección, fecha 4 de Diciembre último (Gaceta del día 7, BOLETIN OFICIAL número 99), y las demás instrucciones complementarias,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que a los Maestros que no hayan remitido dentro de los plazos marcados el modelo número 1, y a

los que habiéndolos remitido hayan consignado en el mismo datos notoriamente erróneos a juicio del Inspector de zona, se les suspenda de sueldo durante diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de esta Circular en la Gaceta de Madrid.

La corrección impuesta quedará sin efecto en el caso de que los Maestros interesados llenen y remitan los estados al Inspector de zona o rectifiquen los errores dentro de dicho plazo de diez días.

2.º Que los Inspectores de primera enseñanza, atendiendo a sus respectivas jerarquías y a la división del trabajo ya establecida en las órdenes anteriores a ésta, obren de perfecto acuerdo y se distribuyan la labor de suerte que esté ultimada y en poder de la Inspección general de Primera enseñanza el último día del corriente mes.

3.º Que habiéndose suscitado dudas acerca del conducto por el que deben remitir las hojas los Maestros Regentes de las graduadas anejas a las Normales y los Secretarios de las Juntas locales de Primera enseñanza, cuando se trata de Escuelas cerradas, se tenga entendido que tanto unos como otros funcionarios deben dirigirse directamente a los Inspectores de las zonas correspondientes, y que éstos deben dar cuenta inmediata de las infracciones que observen para no incurrir, a su vez, en la responsabilidad determinada en la citada Circular de 4 de Diciembre último, y

4.º Que la presente orden se inserte con urgencia en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, agregando los Inspectores-Jefes las instrucciones que conciernan a la suya respectiva.

Madrid, 3 de Febrero de 1917.

—El Director general, Royo. Señores Inspectores-Jefes de Primera enseñanza.

(Gaceta del 6 de Febrero de 1917.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Apenas terminada la formación de la matrícula de la contribución industrial remiten varios Alcaldes relación tan grande de bajas, por dicho concepto, informadas de conformidad, que hace sospechar a esta Delegación que no han sido comprobadas con toda la escrupulosidad que la defensa de los intereses del Tesoro requiere.

El número 6 del artículo 172 y el 184 del Reglamento de la contribución industrial preceptúan «que todo funcionario público de cualquier clase y categoría que dé motivo con sus actos a que se cometa defraudación, será castigado con una multa equivalente a las dos terceras partes del recargo que se haya impuesto o que corresponda imponer a los respectivos defraudadores sin perjuicio de la responsabilidad criminal que proceda exigirles por los Tribunales competentes».

Dispuestas estas Oficinas, en cumplimiento de sus deberes, a que los citados preceptos no sean letra muerta, he solicitado de la Superioridad la autorización oportuna para que los Inspectores al servicio de la Hacienda giren inmediatamente visita a las localidades en donde más bajas se han presentado y donde se presume existen industriales sin figurar en las matrículas, no solo para comprobarlo con todo detenimiento, instruyendo expedientes de defraudación en las bajas que resulten inexactas, sino para exigir a las autoridades locales las responsabilidades de que se ha hecho mérito por su negligencia o abandono, y a fin de que puedan adoptar las medidas conducentes a evitar dichas responsabilidades se lo comunico por medio de la presente.

Segovia, 6 de Febrero de 1917.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

281

Administración de Propiedades e Impuestos de Segovia

No habiendo remitido los señores Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, las certificaciones del 20 por 100 de Propios y del 10 por 100 de pesas y medidas, correspondientes al cuarto trimestre del año último, dentro del plazo de los primeros quince días del mes de Enero próximo pasado, que les señala la Real

orden de 14 de Julio de 1897, a pesar de los diferentes avisos que por medio de circulares en este periódico oficial y en comunicaciones, todas ellas incontestadas, que se les ha dirigido, en trimestres anteriores, se les invita por última vez a practicar la remisión de tales documentos en el término improrrogable de cinco días, transcurridos los cuales sin verificarla, se les impondrá, sin otro aviso, la multa de 17'50 pesetas, con las que desde luego quedan conminados.

PUEBLOS	DOCUMENTOS QUE HAN DE REMITIR
Aldea Real	Certificación de Propios
Aldeanueva de Pedraza Id. id.	Id. id.
Cobos de Fuentidueña. Id. id.	Id. id. y pesas y medidas
Cobos de Segovia	Id. id. e id.
Codorniz	Id. id. e id.
Duraton	Id. id.
Fuente de Santa Cruz.	Id. id.
Fuentes de Cuéllar.	Id. id.
Fuentesoto	Id. id. e id.
Huertos	Id. id.
Montejo de la Vega de	
Arévalo	Id. de pesas y medidas
Mozoncillo	Id. id.
Nieva	Id. id.
Ribota	Id. id.
Tolocirio	Id. id.
Torreiglesias	Id. id.
Zarzuela del Monte	Id. id.
Perorrubio	Id. de Propios
San Miguel de Bernuy Id. id.	Id. id.
Zarzuela del Monte.	Id. id.

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

Contribución sobre las utilidades

En el BOLETIN OFICIAL n.º 148, correspondiente al once de Diciembre último, se recordó a los Ayuntamientos la obligación que les impuso el artículo 15 de la Ley de 27 de Marzo de 1900 y 35 del Reglamento de 18 de Septiembre de 1906, de remitir a esta Administración, en todo el mes de Enero, una copia literal certificada de todo su presupuesto de gastos.

La mayoría de los Ayuntamientos han cumplido tal servicio, pero como algunos no lo hayan verificado, se les advierte por la presente, que de no hacerlo antes del día 20, les serán exigidas las responsabilidades que determina el artículo 71 del Reglamento; apercibiéndoseles por esta circular.

Segovia, 6 de Febrero de 1917.—El Administrador de Contribuciones, F. de Santillán.

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 15 de Diciembre de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Salamanca que usa de licencia.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo,

Reclamación de terrenos.—Dada lectura de un acuerdo de la Comunidad en sentido de quedar enterada del informe de los Letrados Sres. D. Clemente García Zamarriego y D. Paulino Gómez del Pozo, el Ayuntamiento acordó hacer suyo el de la Comunidad.

Misa de Requien.—El Sr. Gobernador Eclesiástico invita al Ayuntamiento a la solemne Misa de Requien que por el eterno descanso del alma del Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo, habrá de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral el día 10 del corriente, y se acordó asistiera a dicho acto la Comisión de Gobierno interior.

Licencia para ejecutar obras y forma de realizar éstas.—El Sr. D. Arturo Carsi, dueño de la casa número 20, de la Plaza Mayor, solicita autorización para ejecutar obras y cómo ha de realizar éstas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar los informes del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, Sección primera, y que pasara el expediente a la Comisión de Propios para los demás efectos de la instancia.

Peticion de licencia para ejecutar obras.—Leídos los informes del señor Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera, el Consistorio acordó por unanimidad aprobarlos y autorizar por tanto al Sr. Villoslada para la obra que proyecta.

Comedor de Caridad.—Peticion de un local.—Los Sres. Comisarios de las de Propios emiten informe en sentido de que aun lamentándolo mucho no se acceda a la pretension del Sr. Presidente del Comedor de Caridad, pidiendo un local en el de Santi-Spiritus, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Peticion de licencia para ejecutar obras.—Se autoriza a D. Manuel García, para ejecutar las obras que proyecta en su molino harinero titulado «La Perla», y por tanto por unanimidad aprobar los dictámenes de la Comisión y Sr. Arquitecto.

Relacion de obras de invierno.—El Consistorio acordó resolver unánimemente aprobar la relacion de obras de invierno que presenta la Comisión, así como el informe de la misma.

Extractos de acuerdos de sesiones.—La Secretaría presentó los de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Octubre último, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transportes de carnes desde el Matadero.—Dada lectura del pliego de condiciones para el arriendo del transporte de carnes desde el matadero a los establecimientos, el Consistorio acordó por unanimidad aprobarle.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de todas las instancias presentadas en solicitud de préstamos del fondo del Pósito; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a las peticiones.

Moción.—La presenta por escrito el capitular Sr. Herrero, proponiendo el arreglo del pavimento de la Plaza Mayor y otras mejoras, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Fomento Sección primera, para su informe.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.610 62 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1916. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 26 del actual.

Segovia, 27 de Enero de 1917.—El

Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

Por el presente se cita al mozo Manuel Muñoz Díez, natural de este pueblo, del alistamiento del mismo, para el reemplazo del año actual, hijo de Mariano y Felipa, cuyo paradero actual de todos se ignora, a fin de que comparezca ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, el día dieciocho del corriente y hora de las siete de su mañana, y el día cuatro de Marzo próximo a las diez, a los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, parándole el perjuicio a que haya lugar si no compareciese.

San Cristóbal de Cuéllar, 3 de Febrero de 1917.—El Alcalde accidental, Julián Fraile.

Alcaldía de Chañe

Hallándose comprendido en el alistamiento formado por este municipio, para el reemplazo del año actual, el mozo León Alamo Sanz, hijo de Hermenegildo y Clotilde, que nació en este pueblo en 11 de Abril de 1896, ignorándose su residencia actual, la de sus padres o tutores, se le cita por el presente, para que concurre a estas Casas Consistoriales el 11 del actual y el 18, que tendrán lugar la rectificación definitiva del alistamiento y sorteo, y el 4 de Marzo próximo, a las nueve, la clasificación, el sorteo, a las siete de la mañana, y la rectificación a las diez.

Chañe, 4 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Ramón Cabacasillas.

Alcaldía de Campo de Cuéllar

La Junta pericial de este distrito municipal procederá en el mes de Abril próximo a la formación del recuento general de ganadería existente en el mismo para la fijación de la riqueza pecuaria en los repartos de territorial del año próximo de 1918.

En su virtud todos los contribuyentes que hubieren experimentado alteración en la expresada riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta fin del próximo Marzo, las relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas de la que sea objeto.

Campo de Cuéllar, 4 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Jesús Pilar.

Durante el próximo mes de Mayo, se procederá por la Junta pericial de este término a la confección de los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año de 1918.

En su consecuencia se requiere a todos los contribuyentes que hubieren experimentado alteración en las expresadas riquezas, presenten relaciones de la que sean objeto, hasta fin de Abril (en la Secretaría de este Ayuntamiento) acompañando los documentos acreditativos del pago de impuesto de derechos reales.

Campo de Cuéllar, 4 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Jesús Pilar.

Alcaldía de Villaverde de Iscar

Por el presente se cita para las operaciones del reemplazo del año actual, al mozo Anastasio Arranz Calle, hijo de Eusebio Arranz, comprendido en el alistamiento de este pueblo, a fin de

que asista a la rectificación definitiva del mismo, sorteo y clasificación de soldados, en virtud de ignorarse el paradero de éste y el de su madre o tutores, cuyos actos se celebrarán en esta Casa Consistorial en los días y horas ordenados en la vigente ley.

Villaverde de Iscar, 3 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Marcial Sanz.

Alcaldía de Ribota

Don Mariano Esteban Acero, Alcalde constitucional de Ribota.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en la rectificación del alistamiento con los demás alistados, el mozo Julio Domingo, hijo natural de Victoria, de padre desconocido, que nació el 16 de Diciembre de 1896, y no habiendo comparecido al acto del alistamiento ni a la rectificación, e ignorando su paradero, se le cita por medio del presente para que el día 18 del corriente, comparezca al acto del sorteo, así como el día 4 del próximo Marzo, al acto de clasificación de los mozos alistados; pues de no comparecer, será declarado prófugo.

Ribota, a 3 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Mariano Esteban.

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año último

Sesión del día 3 de Octubre de 1916

No se celebró la sesión ordinaria de éste por no reunirse número de Concejales suficientes para verificarla.

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio Díez Herrero, se reunieron los Sres. Concejales, y dada lectura de la anterior fué aprobada. Acto seguido se dió lectura de una Circular del Gobierno civil en la que recomienda se fije el sueldo a los Secretarios que determina el artículo 56 del Reglamento orgánico, como asimismo que se exceptúen las gratificaciones que tuvieren asignadas por trabajos propios del Municipio; y enterados los Sres. Concejales acordaron estudiar el asunto a la mayor brevedad. También se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio Díez Herrero, se reunieron los Sres. Concejales, y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombra la al efecto, para el año de 1917, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público, por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 24 de Octubre

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio Díez Herrero, se reunieron los Sres. Concejales y representantes del gremio, y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Se acordó formalizar y así se verificó el contrato de encabezamiento gremial general de Consumos para el año próximo de mil novecientos diecisiete con los representantes D. Victorio Cabrero Garrido, D. León Sanz Ballester, D. Cipriano Sainz Villa, don Cirilo Herrero Herrero y D. Isidoro de Santos Frutos.

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio Díez Herrero, se reunieron los Sres. Concejales, y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana y se acordó cumplir cuanto afecta a este Municipio.

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio Díez Herrero, se reunieron los Sres. Concejales y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 14 de Noviembre

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio Díez Herrero, se reunieron los Sres. Concejales, y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el expediente de concierto gremial voluntario para el año de mil novecientos diecisiete.

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio Díez Herrero, se reunieron los Sres. Concejales, y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar en Comisión para efectuar los pagos en Segovia correspondientes al actual trimestre a D. Magdaleno Herrero y a D. Clodoaldo Abuja.

Sesión del día 28 de Noviembre

No se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 5 de Diciembre

Tampoco se celebró la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente para verificarla.

Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio Díez Herrero, se reunieron los Sres. Concejales, y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes con arreglo a presupuesto y necesidades de este Municipio.

Sesión del día 19 de Diciembre

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio Díez Herrero, se reunieron los Sres. Concejales, y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana y se acordó cumplir cuanto afecta a este Municipio.

Sesión del día 26 de Diciembre

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber asuntos de que tratar.

Lo que queda extractado es copia de las sesiones que obran en el libro de su razón y a que me remito caso necesario.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia y en cumplimiento a lo que preceptúa el capítulo tercero, artículo 40, párrafo 5.º del Reglamento orgánico de Secretarios, autorizo el presente extracto visado por el Sr. Alcalde en Lastras de Cuéllar, a cinco de Enero de mil novecientos diecisiete.—Clodoaldo Abuja.—V.º B.º: El Alcalde, Venancio Díez.

Junta municipal de Lastras de Cuéllar

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de asociados durante el cuarto trimestre del año último.

Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1916

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Díez Herrero, se reunieron los Sres. Vocales de la Junta municipal de asociados en número suficiente para deliberar y tomar acuerdo, y dada lectura de la sesión anterior, fué aprobada.

Por la Presidencia se expuso que el objeto de la reunión era proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año de mil novecientos diecisiete, cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fué aprobado por éste en sesión del día diecinueve de Octubre último habiéndose llenado las formalidades legales.

Dada lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos y después de ampliamente discutidos, los fijaron definitivamente en los siguientes términos:

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
	Presupuesto de ingresos	
1.º	Propios.....	874'12
2.º	Montes.....	2.665'60
3.º	Impuestos.....	2.536'38
4.º	Beneficencia.....	
5.º	Instrucción pública.....	
6.º	Corrección pública.....	
7.º	Extraordinarios.....	4.979'34
8.º	Resultas.....	
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit.....	836'04
10.º	Reintegros.....	
	Total presupuesto Ingresos.....	11.941'48
	Presupuesto de gastos	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.997
2.º	Policia de Seguridad.....	10
3.º	Policia urbana y rural.....	887'50
4.º	Instrucción pública.....	155
5.º	Beneficencia.....	120
6.º	Obras públicas.....	300
7.º	Corrección pública.....	289'60
8.º	Montes.....	400
9.º	Cargas.....	5.632'38
10.º	Obras de nueva construcción.....	
11.º	Imprevistos.....	150
	TOTAL DE GASTOS.....	11.941'48
	RESUMEN	
	IMPORTAN LOS INGRESOS.....	11.941'48
	IDEM LOS GASTOS.....	11.941'48
	IGUAL.....	

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia y en cumplimiento a lo que preceptúa el capítulo tercero, artículo 40, párrafo 6.º del Reglamento orgánico de Secretarios, autorizo el presente extracto visado por el Sr. Alcalde en Lastras de Cuéllar, a cinco de Enero de mil novecientos diecisiete.—Clodoaldo Abuja.—V.º B.º: El Alcalde, Venancio Díez.

Ayuntamiento de El Espinar

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1916.

Sesión ordinaria de 1.º de Octubre

Sin efecto por falta de Concejales.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria de 3 de Octubre

Acta.—Se aprobó la de la sesión de 26 de Septiembre.

Obras.—Fué aceptada la proposición de Hilario de Pablos López, con las condiciones que constan en el acta, para derribar la parte edificada en los locales donde se han de construir las nuevas Escuelas.

Sesión ordinaria de 8 de Octubre

Acta.—Fué aprobada la de la sesión anterior.

Distribución de fondos.—Quedó acordada la distribución de fondos para el mes actual en la forma que consta en el acta.

Montes.—Fué autorizado el Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Ingeniero de la primera Brigada de montes adopten las medidas preventivas necesarias a evitar daños en los de propios.

Pósito.—Se dispuso anunciar al público para solicitar préstamos de los fondos del Pósito.

Fianzas.—Se acordó devolver la constituida por Carlos Pardo, contratista que fué del servicio de limpieza en San Rafael y otra a D. Antonio Ubillos del 5 por 100 depositado para licitar en la subasta de enajenación de la parcela número 6 de San Rafael.

Pagos.—Fueron aprobados varios pagos hechos por la Depositaria municipal.

Extractos de acuerdos.—Se aprobaron los extractos de las sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre.

Sesión ordinaria del 15 de Octubre

Acta.—Fué aprobada la de la sesión anterior.

Pastos.—Fueron aceptados por adjudicación los aprovechamientos de pastos en los montes de propios durante el año forestal de 1916 a 1917 en las condiciones fijadas por el Distrito forestal.

Medidas sanitarias.—Se acordó por el Ayuntamiento se proponga por la Junta local de Sanidad la forma más conveniente de aplicar las medidas sanitarias contenidas en la Real orden de 7 del corriente mes.

Sanidad.—En virtud de petición de varios señores de la Colonia de San Rafael, para trasladar los cadáveres desde este sitio al Cementerio en carruaje fúnebre, se acordó que la Junta local de Sanidad proponga asimismo la forma y condiciones que ha de reunir dicho carruaje.

Montes.—Se dispuso establecer vigilantes en la Estación del ferrocarril para que solamente se embarquen las leñas autorizadas de los montes de propios, encargando de este servicio a Julián Campo García, con jornal diario de dos pesetas.

Limosnas.—Se concedió de 50 céntimos diarios hasta nuevo acuerdo al pobre Mariano Postiguillo.

Sesión ordinaria de 22 de Octubre

Acta.—Fué aprobada la de la sesión anterior.

Carta de gracias.—Se dió lectura de la dirigida al Ayuntamiento por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Asturias, por las facilidades y atenciones guardadas a dos compañías de dicho Regimiento durante su per-

manencia en esta Villa en operaciones de prácticas.

Vía pública.—Fué adjudicado a don José Martos un sobrante de vía pública no edificable, en San Rafael, como colindante.

Subasta.—Se designó al Concejal D. Claudio Romano Antón, para que con el Sr. Alcalde formen la mesa ante la que ha de tener lugar la subasta de construcción de Escuelas.

Pagos.—El Ayuntamiento aprobó diferentes pagos hechos por la Depositaria y que constan en el acta.

Comunidad.—Se acordó remitir para su reintegro a la Comunidad de Segovia, una relación de jornales satisfechos e invertidos en la extinción de incendios en un monte de dicha Comunidad.

Fianza.—Se dispuso la devolución de la fianza de 140 pesetas a Agustín Alonso, contratista del servicio de limpieza de esta Villa.

Limosna.—Se concedió la de 25 céntimos diarios hasta nuevo acuerdo a la pobre Francisca de Burgos.

Sesión ordinaria de 29 de Octubre

Sin efecto.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria de 31 de Octubre

Acta.—Fué aprobada la de 22 del actual.

Aguas.—Quedó enterada la Corporación de la prórroga concedida a don Miguel Zavalza y D.ª Clara Lengo, para terminar los trabajos de conducción de aguas de «Aguas Vertientes».

Idem.—Se acordó por el Ayuntamiento solicitar de la superioridad prórroga de un año para ejecutar las obras de conducción de aguas del Arroyo Gargantilla, para abastecimiento de San Rafael.

Pósito.—Se dispuso formar el proyecto de repartimiento de fondos del Pósito entre los individuos que constan en el acta.

Limosna.—Se concedió la de 50 céntimos diarios hasta nuevo acuerdo al pobre Isidoro Pérez Yagüe.

Sesión ordinaria de 5 de Noviembre

Acta.—Fué aprobada la de la anterior.

Subasta de obras.—Se acordó la adjudicación definitiva de la subasta para construcción de locales Escuelas a favor de José Claudio Martínez, en la cantidad de 79.784'92 pesetas.

Distribución de fondos.—Quedó acordada en la forma que consta en el acta la distribución de fondos para el mes actual.

Seguro de incendios.—Se dispuso renovar el seguro de incendios del encerradero de la calle de la Hontanilla, número 18, secadero de pieles y edificio Hospital municipal con la Sociedad «La Catalana».

Línea eléctrica.—El Ayuntamiento quedó enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número 131 para reclamaciones durante treinta días sobre autorización para el tendido de una línea de energía eléctrica a alta tensión para alumbrado de esta Villa.

Colegio Reina Victoria.—Se acordó continuar satisfaciendo como socio protector a la Asociación del Colegio Reina Victoria la cuota consignada en presupuesto.

Limosna.—Se concedió la de 50 céntimos diarios hasta nuevo acuerdo al pobre Juan Pardo.

Sesión ordinaria de 12 de Noviembre

Acta.—Fué aprobada la de la anterior.

Permuta.—En virtud de orden de la superioridad se acordó exponer al público por diez días el expediente de permuta a instancia de D. Ramón

Méndez Pidal y D. Manuel Palacios, de enclavados en el monte Aguas Vertientes por una extensión de éste y del de Cañada de Gudillos y reclamar a los interesados el título de propiedad de la finca que ofrecen en permuta.

Limosna.—Se concedió la de 40 céntimos diarios al pobre ciego Miguel Gómez.

Servidumbres.—A instancia de don Cipriano Geromini y D. Juan de la Fuente, se designó la Comisión de policía urbana y rural para informar sobre el carácter de una servidumbre en la calle de la Virgen y Llanos de la Dehesa.

Aprovechamientos de leñas.—La Corporación quedó enterada de haberse concedido la franquicia para la extracción de leñas de lotes de la Garganta y acordó prohibir la constitución de depósitos dentro del monte.

Servicio de coches.—Se acordó variar las horas de salida a los trenes del servicio público de coches.

Obras.—Fue aprobado el pago de 50 pesetas de exceso de 40 metros de derribo en los locales donde se han de construir las nuevas Escuelas.

Parada de sementales.—Se acordó que como en años anteriores se facilite local y alojamiento para la fuerza y ganado del 6.º Depósito que se destine a la parada en la primavera próxima.

Materiales.—Se dispuso enajenar en subasta la teja procedente de los derribos de los locales donde se han de construir las Escuelas y Cuartel para la Guardia civil.

Sesión ordinaria de 19 de Noviembre

Acta.—Fue aprobada la de la anterior.

Vía pública.—Solicitado por don Juan Jesús Mateos el colocar por su cuenta una acera delante de su casa de la calle del Sol, número 4, se acordó informe la Comisión de policía urbana.

Montes.—Por la escasez de aguas en el monte Cerca de Portillo se dispuso no autorizar aún la entrada del ganado en el mismo.

Vía pública.—Solicitado por Mateo Miño una alineación de una finca con la vía pública en la calle de la Hontanilla, se acordó informe la Comisión de policía urbana.

Sesión ordinaria de 26 de Noviembre

Acta.—Fue aprobada la de la anterior.

Ley de subsistencias.—La Corporación quedó enterada de la ley de subsistencias y acordó que a los efectos oportunos pase a la Comisión de presupuestos y a Contaduría.

Cuentas municipales.—Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobadas por el Tribunal de cuentas, las municipales de los años 1912 y 1913.

Subasta de teja.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de teja de los derribos, se acordó su venta a medida que los vecinos lo vayan solicitando, al precio cada ciento, de 250 pesetas.

Limosna.—Se concedió la de 50 céntimos diarios hasta nuevo acuerdo al pobre Quintín Barreno, y de 10 pesetas por una sola vez al pobre Hilario Maricalva.

Pagos.—Fueron aprobados varios pagos hechos por la Depositaria municipal.

Sesión ordinaria de 3 de Diciembre

Acta.—Fue aprobada la de la anterior.

Gacetas y BOLETINES.—Quedó enterada la Corporación del reglamento para la aplicación de la ley de subsistencias.

Vía pública.—Se autorizó a D. Juan Jesús Mateos para colocar una acera frente a su casa números 2 y 4 de la calle del Sol, y cuatro árboles.

Idem.—A propuesta de la Comisión de policía urbana, se acordó que antes de resolver la instancia de Mateo Miño sobre alineación de su finca en la calle de la Hontanilla, se requiera a dicho interesado para que manifieste si permitirá el establecimiento dentro de su posesión de una servidumbre de pozo de aguas que hoy existe en el terreno de la vía pública.

Gratificación.—Se acordó gratificar voluntariamente con 250 pesetas, a D. Felipe Herrera, por servicios extraordinarios en pro de la población durante el año como encargado del servicio de correos.

Empréstito.—En virtud de la Real orden de autorización de empréstito por 299.250 pesetas, se acordó que el Sr. Alcalde Presidente forme el pliego de condiciones para la contratación del mismo.

Montes.—Se acordó que el día 6 tenga lugar la entrada del ganado autorizado para pastar en el monte Cerca de Portillo.

Limosnas.—Se concedieron la de 50 céntimos diarios a la pobre Polonia Yagüe, y de cinco pesetas, por una sola vez, a la pobre Isidora González.

Pagos.—Se aprobó el de nueve recibos de gastos imprevistos ascendentes a 337'42 pesetas.

Sesión ordinaria de 10 de Diciembre

Acta.—Fue aprobada la de la anterior.

Sanidad.—Dada cuenta de los acuerdos de la Junta de Sanidad sobre adquisición de un carruaje fúnebre para traslado de cadáveres desde San Rafael, y de una estufa y aparatos para desinfecciones, se acordó que la Comisión de presupuestos lo tenga en cuenta al formar el primer presupuesto extraordinario.

Beneficencia.—Se acordó admitir solicitudes hasta el día 25 para poder formar la lista de familias pobres con derecho a asistencia de medicina y farmacia durante el año.

Servidumbres.—En virtud de informe de la respectiva Comisión, y habiéndose acreditado que la servidumbre de la calle de la Virgen, por acreditarse ser de carácter particular, se acordó se manifieste a los interesados D. Cipriano Geromini y D. Juan de la Fuente, que por parte del Ayuntamiento no existe inconveniente en que procedan a cercarla.

Pastos.—Se acordó el remate de los pastos de invierno de la Dehesa Chica, para 600 reses lanaras, en las condiciones del año anterior.

Expectáculos públicos.—Se dió cuenta del resultado obtenido en las corridas benéficas de novillos que tuvieron lugar en 16 de Agosto y 11 y 12 de Septiembre últimos, habiéndose obtenido en la primera un beneficio de 89 pesetas invertidas en necesidades del Hospital y en los segundos una pérdida de 419'70 pesetas, que la Corporación acordó satisfacer con cargo al capítulo 9.º del presupuesto en ejercicio.

Pagos.—Se aprobaron varios pagos hechos por la Depositaria municipal.

Sesión ordinaria de 17 de Diciembre

Acta.—Fue aprobada la de la anterior.

Montes.—En virtud de expediente instruido por la Administración de Propiedades para la venta de una parcela de terreno en la subida del puerto, se acordó por el Ayuntamiento manifestar a dicha Administración que el indicado terreno forma parte del monte

Aguas Vertientes y que suspenda toda tramitación y anule lo actuado.

Aguss.—Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse concedido la prórroga de un año para conducir las aguas del Arroyo Gargantilla.

Matadero.—Se acordó que el día 5 de Enero tenga efecto el remate de la recaudación de derechos de degüello de reses en la casa matadero durante el año 1917 en las condiciones del año anterior.

Leñas.—Se dispuso permitir la extracción de leñas de varios lotes de la Garganta.

Obras.—Se acordó invertir a la clase obrera en trabajos de reparación de caminos vecinales para aliviar su precaria situación.

Obreros.—Vista la instancia de Benigno Martín, solicitando una parcela de las destinadas a obreros en San Rafael, y no estando completo el expediente, la Corporación se abstuvo de tomar acuerdo hasta tanto tenga lugar.

Vía pública.—Habiendo solicitado Pedro Gómez un sobrante de vía pública en la calle de la Hontanilla, se acordó informe la Comisión de policía urbana.

Cédulas personales.—Fueron declaradas partidas fallidas por cédulas personales los contribuyentes comprendidos en la respectiva relación presentada por el agente ejecutivo, ascendente a la cantidad de 128 pesetas.

Serenos.—El Ayuntamiento acordó no abonar al Sereno Vicente María, sus haberes, en tanto no preste el servicio de su cargo, privado de hacerlo por efecto de un golpe recibido en un pie estando ocupado en asuntos propios.

Limosna.—Se concedió la de 25 céntimos diarios hasta nuevo acuerdo a la pobre Tomasa Barreno.

Sesión ordinaria de 24 de Diciembre

Acta.—Fue aprobada la de la sesión anterior.

Montes.—Se acordó no oponerse a la ocupación de terreno en el monte Cañada de Gudillos donde se pretende construir una Ermita del culto católico.

Alumbrado.—Asimismo la Corporación acordó no oponerse siempre que se cumplan las disposiciones vigentes, al tendido de una línea de energía eléctrica a alta tensión para alumbrado de esta población, por la Sociedad Hidráulica del Guadarrama.

Empréstito.—Fue aprobado el pliego de condiciones para la contratación en subasta pública de un empréstito por 299.250 pesetas, y se acordó exponerlo por diez días conforme al artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Parcelas.—Se aceptó la renuncia hecha por Maximino Calvo de la parcela de obreros señalada con el número dos, en San Rafael.

Pagos.—Fueron aprobados varios pagos hechos por la Depositaria municipal.

Limosnas.—Se concedió la de 50 céntimos, al pobre Manuel Llorente, hasta nuevo acuerdo.

Beneficencia.—Se dispuso el abono a Mariano Maricalva de 3'75 pesetas, por la apertura de sepulturas para el enterramiento de cadáveres de pobres de solemnidad.

Sesión ordinaria de 31 de Diciembre

Acta.—Fue aprobada la de la anterior.

Beneficencia.—Fueron formadas las listas de las familias pobres con derecho a asistencia médica y de farmacia durante el año 1917.

Padrón de habitantes.—Se autorizó

la rectificación del padrón de habitantes llevada a cabo durante el mes, y se acordó exponerle al público por quince días.

Instrucción primaria.—Pretendiendo renunciar el cargo, la Maestra de la Escuela mixta de San Rafael, D.ª Leocadia Gómez, y constando al Ayuntamiento los buenos servicios que como tal Profesora viene prestando, se acordó que el Sr. Alcalde la interese desista de su propósito y al mismo tiempo teniendo en cuenta que por no haberse aun encargado el Estado de las atenciones de dicha Escuela no tiene de sueldo más que 500 pesetas, se acordó también concederle de aumento voluntario otras 500 pesetas, proponiéndolo así a la Junta municipal para su inclusión en presupuesto extraordinario, abonándola las mensualidades hasta que esto tenga lugar, con cargo al capítulo 11 del presupuesto ordinario de 1917.

Pagos.—Fueron aprobados diferentes pagos realizados por la Depositaria municipal.

Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.—Presentada una relación de derechos y honorarios devengados por el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias D. Gregorio Gómez, fué aprobada y se dispuso por considerarlo conveniente a los intereses municipales que en lo sucesivo al existir una consignación de 365 pesetas en el presupuesto de 1917 para dicho concepto por tarifa, se proponga a la Junta municipal su variación destinándola a sueldo anual por los servicios como tal funcionario, por ser la cantidad que con arreglo a esta población corresponde según reglamento de la ley de epizootias.

Limosna.—Se concedió la de 50 céntimos de peseta hasta nuevo acuerdo a la pobre enferma, Francisca Martín García.

Subasta.—Para formar la mesa ante la que ha de tener lugar la subasta de los derechos de degüello en el matadero público, se acordó designar al Concejal D. Claudio Romano Antón.

El Espinar, 13 de Enero de 1917.—El Secretario, Galo Aparicio.

Nota.—El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 14 del actual.—El Secretario, Galo Aparicio.—V.º B.º: El Alcalde, C. Esteban.

304

Cooperativa

Electra Segoviana

Por acuerdo del Consejo de administración, se convoca a Junta General ordinaria, la que se celebrará en el local de Santi-Spíritus el día 25 del actual, a las tres de su tarde.

Para acreditar su derecho de asistir y botar en ella, los accionistas deben recoger la oportuna cédula que se les entregará en las oficinas de la sociedad hasta el día 22 del corriente.

El balance y cuentas estarán de manifiesto y a disposición de los accionistas, desde el día 18, en las citadas oficinas, de tres a seis de la tarde.

Segovia, 8 de Febrero de 1917.—El Presidente, Mariano González Bartolomé.